



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Verbal Sumario de Fijación de Cuota de Alimentación promovido por **ANNIE ARACELIS AMAYA RODRIGUEZ**, contra **ELKIN ALBERTO ARREGOCES JIMENEZ**

Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00464 00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial aportado por el doctor DAVID FERNANDO MONTERO TELLEZ en el que aporta solicitud de copias del expediente, de acuerdo al poder adjunto, mediante el cual el demandado ELKIN ALBERTO ARREGOCES JIMENEZ, revoca el mandato conferido a la doctora Luzciris Aurora Fernández Durán y a su vez, otorga poder especial a los doctores David Fernando Montero Tellez y Miguel Ángel Villar Peñalver, por estar ajustado a las disposiciones normativas que dispone el artículo 75 del CGP, se le reconocerá personería jurídica en los términos y para los efectos conferidos en el documento adjunto.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOQUESE el mandato conferido a la doctora LUZCIRIS AURORA FÉRNANDEZ JÍMENEZ de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería jurídica a los doctores DAVID FERNANDO MONTERO TELLEZ Y MIGUEL ÁNGEL VILLAR PEÑALVER como apoderados de la parte demandada dentro del presente proceso de pertenencia en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: EJECUTORIADO el presente auto, remítase copia del expediente al doctor DAVID FERNANDO MONTERO TELLEZ al correo electrónico dmonerotellez@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE FONSECA

El auto anterior notifico por anotación en estado numero 099 de fecha 13/07/22
Secretaría: [Firma]

J.V.